ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALQUILER DE UN VEHICULO TIPO CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

1. OBJETO

Dar lineamiento de los requisitos mínimos a cumplir dadas las especificaciones técnicas que describen las obligaciones, condiciones, requerimientos, procedimientos, controles mínimos, medida y forma de pago que deberá cumplir el CONTRATISTA para el desarrollo de las actividades que hacen parte del proceso de contratación.

2. ALCANCE

La aplicación de este documento es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que presenten ofertas públicas o contraten el alquiler de camión canasta o camión grúa con adaptación de canasta dieléctrica para actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público e infraestructura eléctrica en el municipio de Villanueva.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible, que garantice la calidad del servicio, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Por consiguiente, se deberá ejecutar el desarrollo de las actividades en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

En las especificaciones se estipulan condiciones y características técnicas relacionadas con el empleo de los equipos como figuran en los estudios previos, pero no constituyen en ningún caso un manual, entendiéndose claramente que el contratista es profesional idóneo, competente y experimentado y cuenta con los vehículos necesarios para ejecutar las actividades.

Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito a la SUPERVISIÓN del proyecto y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por esta. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del PROPONENTE seleccionado.

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato, el PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos técnicos nacionales aplicables a todos y cada uno de los equipos, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el PROPONENTE seleccionado en desarrollo del contrato de prestación de servicios:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Normas Técnicas de construcción eléctrica de CODENSA.
- Código Eléctrico Colombiano - Norma Técnica Colombia NTC 2050.
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015.
- Norma ANSI/SAIA A92.2 version 2021 Vehicle-mounted elevating and rotating aerial devices.

3.1. MANEJO AMBIENTAL

Los procesos desarrollados por el PROPONENTE seleccionado se deberán enmarcar en manejo ambiental dentro la normatividad vigente a nivel nacional, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el manejo del entorno humano y biológico tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

3.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El PROPONENTE seleccionado, acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la ejecución de las actividades y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando el decreto 1443 de 2014 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

3.3. REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El PROPONENTE seleccionado estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora del salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno de Colombia.

3.4. MATERIALES Y PRODUCTOS

El PROPONENTE seleccionado deberá presentar certificado de producto de cada uno de los materiales utilizados en la ejecución de las actividades contractuales.

3.5. MEDIDA, CUANTIFICACIÓN Y PAGO

La supervisión realizará la medida del avance físico de las actividades y en presencia del contratista seleccionado, para la cancelación de las actividades ejecutadas; siempre y cuando la supervisión las haya recibido a total satisfacción, es decir, que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

- Capacidad de carga mínima de 250 kg.
- Tensión nominal mayor o igual a 1 kV.
- Año de fabricación o edad del vehículo debe ser menor o igual a veinte (20) años. En caso de que el vehículo haya sido repotenciado, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación del vehículo.
- Debe presentar certificados de inspección de equipos y ensayos de aislamiento eléctrico del vehículo, expedidos por un ente acreditado por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.
- Contar con botiquín, equipo de carretera, tarjeta de propiedad, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y revisión tecnicomecánica vigentes e inscripción en el RUNT.
- Contrato de administración, alquiler o de afiliación a empresa de servicios de transporte en caso de que el proponente no tenga la condición de propietario del vehículo que ofrece.

El contratista será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera. En el evento de que el Camión Canasta se encuentre en mantenimiento, deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones y de similares características.

Aquellos trabajos que no están definidos por las especificaciones generales se llevaran a cabo en un todo de acuerdo a las especificaciones particulares que se definen a continuación. Estas especificaciones complementan, sustituyen o modifican a las especificaciones generales.

Será responsabilidad de la supervisión velar por el cumplimiento de estas especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones si hubiere lugar.

La supervisión podrá, no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí descritas, sino de todas aquellas normas que apliquen, así como ordenar pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente, aunque estas pruebas impliquen alguna incomodidad, costo adicional o alguna pequeña demora en la ejecución de las actividades. Las pruebas y ensayos serán realizados por el contratista asumiendo totalmente los costos de estas.

Por circunstancias especiales no previstas en las especificaciones, se aplicarán las normas más recientes del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas). La supervisión podrá, previo convenio entre las partes, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar durante la ejecución de las actividades, como son las referidas a tiempos y a dinero.

El contratista está obligado al estricto cumplimiento de las obligaciones de sus empleados y al pago de la seguridad social y demás disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el órgano competente de la administración de cualquier perjuicio que a ellos pudiera irrogárseles por aplicación de lo dispuesto en el Código del Trabajo, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del Contrato.

El contratista deberá limitar perfectamente el ámbito de trabajo cuando estas impliquen riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

Las actividades específicas que desarrollará el contratista se señalarán en el presupuesto y en los estudios previos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alquiler de camión grúa con canasta dieléctrica (incluye operador y combustible).	hr	970

El producto derivado de la prestación del servicio de camión grúa con canasta dieléctrica comprenderá la atención oportuna a los reportes de falla, en lo referente a la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Es responsabilidad del contratista la consecución y suministro de los equipos, herramientas y materiales que se requieran. En todo caso, para el servicio deberá tener en cuenta todos los costos, incluido el transporte desde la fuente seleccionada y cumplir con todos los requisitos técnicos de los equipos, herramientas y materiales demostrados mediante los respectivos certificados de calidad aprobados por el organismo competente.

El contratista deberá realizar los siguientes trabajos:

- Tener disponibilidad del camión grúa con canasta dieléctrica las veinticuatro (24) horas del día dentro del municipio los siete (7) días de la semana.
- La ejecución de las actividades se regirá por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villanueva Casanare, bajo una programación coordinada junto con el contratista. En eventos de emergencia o de contingencia no contemplados, el contratista deberá coordinar el camión canasta con el fin de atender la solicitud realizada para superar esta situación.
- Presentar disponibilidad de un (1) conductor idóneo con licencia de conducción vigente categoría C2 y certificado de operador de camión canasta o camión grúa expedida por un organismo avalado por la ONAC, experiencia certificada mínima de 2 años como operador de maquinaria pesada, el cual atenderá las solicitudes de los trabajos según corresponda.
- Suministrar combustible, mantenimiento del vehículo y todo lo necesario para una operación adecuada de este, será asumido en su totalidad por el contratista y estará sujeto a la demanda de los trabajos.
- Disponer de la documentación exigida por las autoridades de tránsito (licencia de conducción del conductor, SOAT, seguro todo riesgo y revisión tecno mecánica si aplica) vigente durante la ejecución de las actividades.

No se realizarán trabajos durante la presencia de tormentas eléctricas, lluvias o vientos fuertes que puedan generar esfuerzos adicionales.

5. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Con respecto a las características o especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el camión canasta o camión grúa con adaptación de canasta dieléctrica, se deben considerar las siguientes condiciones:

- Debe tener una canasta dieléctrica con capacidad para una persona.
- Altura de trabajo mínima de 16 metros.

La negligencia o incumplimiento supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

El personal adscrito al servicio deberá acreditar en todo momento su pertenencia a la empresa, deberá trabajar con la ropa adecuada y limpia, y en condiciones para desarrollar los trabajos encomendados.

5.1. VALLAS, SEÑALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Generalidades

Se refiere esta especificación a la instalación de dispositivos de seguridad, señales preventivas o de advertencia de peligro y demás medidas de seguridad en lugares que representen peligro para proteger la integridad física del personal capacitado y de los particulares. Estas se levantarán en los sitios indicados por la entidad contratante y el Contratista deberá suministrar los materiales, dispositivos entre otros, asegurando su mantenimiento y continuidad durante el tiempo que dure la instalación.

Medida y Forma de Pago

El Contratista no recibirá pago por ninguno de los conceptos considerados en esta especificación. Su costo correrá por cuenta propia.

5.2. LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Generalidades

A la terminación de las labores de instalación, el contratista deberá retirar del sitio de trabajo, todo el equipo utilizado, los materiales sobrantes, escombros y elementos temporales de toda clase, dejando el espacio público y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para la supervisión y la entidad contratante.

Medida y Forma de Pago

No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.

5.3. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Alquiler de camión grúa con canasta dieléctrica (incluye operador y combustible)

UNIDAD DE MEDIDA: hora (hr)
DESCRIPCIÓN: Alquiler de camión canasta o camión grúa con adaptación para canasta dieléctrica para emplear en actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Villanueva.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: • Realizar inspección preoperacional de elementos y accesorios de izaje.

- Delimitar y señalizar el área de trabajo de tal manera que se pueda restringir el ingreso al personal y tráfico de vehículos.
- Asegurar el área considerando ubicación del camión grúa, teniendo en cuenta el área de giro, área donde el camión grúa apoyará los brazos estabilizadores, igualmente todo apoyo de los brazos de la grúa debe ser realizados sobre polines de madera.
- Anclar y nivelar correctamente el equipo.
- Asegurar canasta dieléctrica con capacidad para una persona y con las capacidades máximas permitidas para trabajo seguro.
- Verificar alcance de mínimo 16 metros.
- El camión grúa no se debe desplazar mientras haya personal en la canasta.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN:

- No aplica

ENSAYOS A REALIZAR:

- No aplica

MATERIALES:

- No aplica

EQUIPO:

- Herramienta menor

TRANSPORTE:

- Camión canasta o camión grúa con adaptación para canasta dieléctrica.

DESPERDICIOS:

- No aplica

MANO DE OBRA:

- No aplica

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:

- No aplica

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por horas de trabajo soportado mediante formularios y/o planillas de visita realizadas según la programación y recorridos del vehículo verificados por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Conductor con licencia de conducción vigente categoría C2 y certificado de operador de camión canasta o camión grúa expedida por un organismo avalado por la ONAC.
- Combustible, mantenimiento del vehículo y todo lo necesario para una operación adecuada de este, será asumido en su totalidad por el contratista y estará sujeto a la demanda de los trabajos.

NO CONFORMIDAD:

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el proponente seleccionado deberá asumir los costos adicionales y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Elaboró: **FRANK ROBINSON ARCHILA MURILLO**
Profesional de Apoyo
Secretaría de Infraestructura

Revisó: **CAMILO ALBERTO REINA URREGO**
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura